



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 05-G-DIC-0004886

**JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de julio de 2004, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Quevedo, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **AGROOLEAGINOSAS LOS RIOS "OLEORIOS S.A."**;

QUE el señor ingeniero agrónomo Juan Carlos Veloz Vallejo, en su calidad de Gerente General, de la referida compañía, con el patrocinio del doctor Jorge Sotomayor Unda, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección ha emitido Informe favorable **No. 2005-0453-DI** de 30 de junio de 2005, con el que procede a ampliar los Informes de Inspección **Nos. 2005-0322-DI** de 19 de mayo de 2005; **2005-0002-DI** de 5 de enero de 2005; y, **2004-0883-DI** de 29 de octubre de 2004, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-G-IJ-05-1281** de 20 de julio de 2005, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **AGROOLEAGINOSAS LOS RIOS "OLEORIOS S.A."**, por **NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **NOVECIENTAS MIL** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quevedo, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

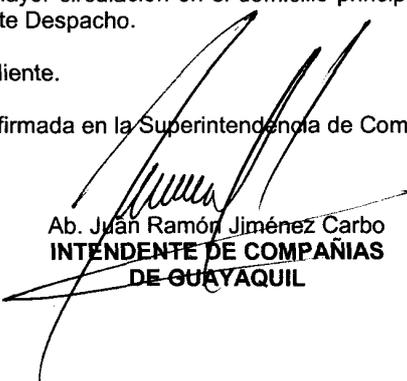
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Quevedo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Santo Domingo de los Colorados, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de agosto de 2001, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

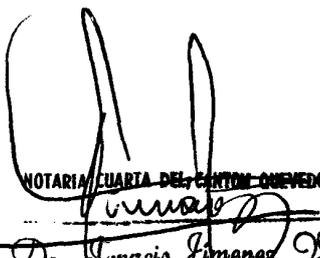

**Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**



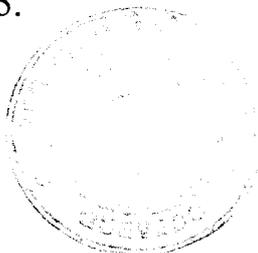

DAdeCH/AJT
Cynthia
Exp. No. 105766

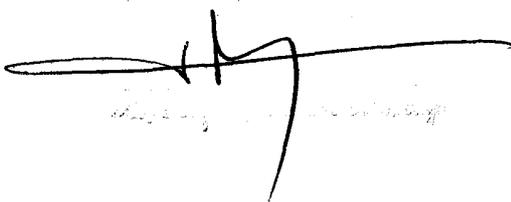
RAZON.- HE TOMADO NOTA MARGINAL DE ESTA RESOLUCION, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCION, APROBACION Y FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA AGROOLEAGINOSAS LOS RIOS OLEORIOS S.A., LA MISMA QUE SE CELEBRO ANTE EL DOCTOR FELIX LARA CASTRO, NOTARIO CUARTO TITULAR, EL 30 DE JULIO DEL 2004, Y QUE SE ENCUENTRA INCORPORADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO. QUEVEDO, TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.




NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO
Dr. Ignacio Jimenez D.
NOTARIO SUPLENTE

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede, conjuntamente con la escritura de Revocatoria que deja sin efecto a la celebrada el 10 de Mayo del 2004, ante el Notario Cuarto de Quevedo, Doctor Félix Lara Castro.- El Aumento de Capital Suscrito, Suscripción, Aprobación y Forma de Pago de las Nuevas Acciones del Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía AGROOLEAGINOSAS LOS RIOS OLEORIOS S.A., queda inscrita bajo el No.68 en el Registro Mercantil y anotada al No.3113 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Agosto 4 del 2005.





RAZON.- En esta fecha marginé en la escritura matriz correspondiente lo dispuesto en el artículo cuatro de la resolución que antecede. Santo Domingo de los Colorados a cinco de Agosto del dos mil cinco. De todo lo cual doy fe.

DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

